



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Incorpórese a la ordenanza 2431/2014 el Inciso C6 en el punto 5.3 del Artículo 5º) con el siguiente contenido:

“ C6) Será obligatorio para los comercios habilitados como discotecas y/o boliches bailables nocturnos la colocación de una cámara de seguridad del tipo DOMO frente a cada establecimiento, con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Coordinación y Gobierno, o la que la reemplace en el futuro a fin de que cumplan con las necesidades planteadas en la presente ordenanza. Asimismo se dispone que los exteriores deberán ser iluminados de conformidad con los requerimientos técnicos que al respecto determine el municipio. Estas cámaras podrán estar vinculadas con el Centro de Monitoreo Municipal, de acuerdo a la decisión de la autoridad de aplicación. En el caso que no estén vinculadas, el titular del comercio será responsable de resguardar las imágenes obtenidas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 2484/2015 que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano”

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Fundamentos

Sra. Presidenta:

Consideramos prioritario continuar con medidas que tengan como objetivo reducir posibles incidentes en las inmediaciones de boliches bailables y/o lugares en donde se organizan fiestas con alta afluencia de público joven, tratando de evitar hechos que atenten contra la integridad física de los concurrentes, como así también actos vandálicos y delictivos.

Es por eso que entendemos que estipular la obligatoriedad de la colocación de cámaras de seguridad en el exterior de cada uno de estos establecimien-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

tos se podrá además de reducir las situaciones de inseguridad, supervisar y acreditar abusos, situaciones de discriminación, y hasta identificar posibles delitos.

Nuestro Municipio cuenta con un Centro de Monitoreo y ha sido fructífera la información que ha aportado en este corto período de tiempo en el que se encuentra funcionando, para la resolución y/o prevención de delitos y otras contravenciones.

Creemos que será una importante herramienta para mejorar los esquemas preventivos y facilitar una rápida intervención del personal de seguridad pública ante cualquier necesidad advertida.

Por otro lado, podemos asegurar que iniciativas similares funcionan con resultados convenientes en otras localidades similares a la nuestra, por eso es que solicitamos el pronto tratamiento de este proyecto.